Proyecto:

71-1Z.-PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN TLAXCALA

Indicador:

29A3.-Realizar supervisiones del correcto funcionamiento de las PMPNNA conforme a lo establecido a la ley de la materia

Medio de Verificación:

Reporte de supervisiones realizadas

Ubicación Física:

CPU de la oficina de la Jefatura del Departamento de Coordinación de las Procuradurias Municipales de Protección de NNA

Mtra. Guadalupe Hernández Montes
Procuradora para la Protección de Niñas,
Niños y Adolescentes

Marzo-2025

REPORTE DE SUPERVISIÓN A LAS PROCURADURIAS MUNICIPALES DE PROTECCION DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

REPORTE QUE COMPRENDE LOS MESES DE:
ENERO, FEBRERO Y MARZO 2025.

22 DE MARZO DEL 2025

Las visitas de supervisión a las Procuradurías Municipales para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, llevadas a cabo durante **enero**, **febrero y marzo** del presente año, que se implementaron en los quince municipios designados en el programa de metas y acciones. Estas visitas se realizaron en colaboración directa con las Directoras y Directores de los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), con el objetivo de evaluar y fortalecer las capacidades y recursos de estas instituciones. Asimismo, se examinaron diversos aspectos llevaron a cabo directamente con las Directoras y Directores de los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), con el propósito de avaluar y fortalecer las capacidades y recursos de estas instituciones, así como examinar diversos aspectos y se identificaron posibles deficiencias y limitaciones en la protección y promoción de los derechos de la infancia y adolescencia. Durante estas visitas, se llevaron a cabo las siguientes actividades y se obtuvieron los siguientes resultados:

- **Evaluación de Infraestructura y recursos**:
  Inspecciones de las instalaciones físicas para asegurar que cumplen con los estándares necesarios para proporcionar un ambiente seguro y adecuado para la atencion de NNA.
- **Evaluación y supervisión de la unificación al SMDIF:**
  La procuraduría se encuentra unificada al SMDIF.
  Los nombramientos de los equipos multidisciplinarios que conforman la procuraduría municipal, son otorgados mediante acta de cabildo.
- **Capacitación del personal:**
  Realización de talleres y capacitaciones dirigidos al personal sobre temas de derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, protocolos de actuaciones ante casos de abuso y maltrato, y herramientas para la intervención y seguimiento de casos.
- **Verificar el cumplimiento de los procedimientos establecidos**:

Asegurar que se cumplan con los protocolos de actuaciones para asegurar que estén alineados con las mejores prácticas y normativas vigentes.

- **Entrevistas con el personal de las procuradurías para conocer sus necesidades, retos y sugerencias**: Manifestando que uno de las necesidades básicas es la designación de una unidad vehicular institucional para el desarrollo de las atencion en NNA.
- **Se cuenta con credencial institucional que los acredite como parte de la procuraduría municipal de PNNNA:** Se hace referencia a la importancia de contar con las respectivas credenciales para una correcta identificación.
- **Se tiene el recurso necesario para llevar a cabo sus actividades como Procuraduría municipal de PNNA.**

Procuradurías municipales supervisadas:

1 **Huamantla, Tlax.**
2 **Cuapiaxtla, Tlax.**
3 **Nativitas, Tlax.**
4 **San Damián Texoloc, Tlax.**
5 **San Jerónimo Zacualpan, Tlax.**
6 **Tetlatlahuca, Tlax.**
7 **Tepeyanco, Tlax.**
8 **San Pablo del Monte, Tlax.**
9 **Totolac, Tlax.**
10 **Tlaxcala, Tlax.**
11 **Apetatitlan, Tlax.**
12 **Panotla, Tlax.**
13 **Xaloztoc, Tlax.**
14 **Teolocholco**
15 **Santa Apolonia Teacalco, Tlax**

Resultados obtenidos

Se ha identificado la necesidad de realizar mejoras en la infraestructura de algunos sistemas municipales con el fin de optimizar las condiciones laborales. Además, se ha observado un aumento en el nivel de conocimiento y habilidades del personal tras capacitaciones recibidas.

La poblacion está debidamente informada sobre la existencia de una Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes ubicada en sus sistemas municipales DIF.

CONCLUSIONES

En estas supervisiones se ha logrado un fortalecimiento institucional que contribuye a la mejora continua de los servicios ofrecidos, garantizando así una mejor protección y promoción de los derechos de la infancia Tlaxcalteca y adolescencia.

Se anexas evidencias.

MTRA. GUADALUPE HERNANDEZ MONTES
PROCURADORA PARA LA PROTECCION DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

LIC. RUBEN FERNANDO HERNANDEZ MEJIA

JEFE DE DEPARTAMENTO DE COORDINACION DE PROCURADURIAS MUNICIPALES DE PROTECCION DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.